



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 249 - 2026 - AMPI

Ica, 06 de mayo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0003919, de fecha 4 de mayo del presente año, la señora Regidora Provincial de Ica, Mag. Silvia Bertolotti Acosta, solicita RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Pastelería "VELAZCO", establecimiento emblemático fundado en el año 1936 y considerado uno de los referentes de la tradición pastelera iqueña;

Que, la Pastelería "VELAZCO", en el presente año, ha cumplido nueve décadas, 90 años, manteniendo una producción artesanal basada en recetas históricas transmitidas de generación en generación, contribuyendo significativamente a la identidad cultural tradicional y gastronómica de la provincia y departamento de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

PASTELERÍA "VELAZCO"

Homenaje a:

**Doña Cruz Fernández, Don Silvio Velazco Fernández y
Doña Ana María de Velazco.**

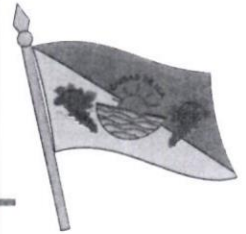
Herederos: Marcos y Rosario Velazco

Sigue...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Viene...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No.

– 2026 – AMPI

Ica, 06 de mayo de 2026

RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

PASTELERÍA “VELAZCO”

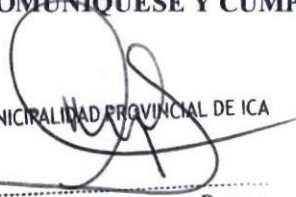
Homenaje a:

**Doña Cruz Fernández, Don Silvio Velazco Fernández y
Doña Ana María de Velazco.**

Herederos: Marcos y Rosario Velazco

En mérito a su impecable trayectoria en la pastelería tradicional iqueña, cumpliendo 90 años de historia y tradición, en dos grandes tapas: desde 1936, año de su fundación y desde 1960, en la tienda principal que se encuentra en la esquina de las calles Grau y Castrovirreyna, parada obligada de turistas y residentes que quieren probar el verdadero y único sabor de la pastelería tradicional Iqueña. Hoy, la responsabilidad y el honor de dirigir esta casa recaen en Marcos y Rosario Velazco. Su misión es sagrada: mantener intacta la esencia de esta tradición familiar, respetando con absoluta fidelidad los sabores y procesos que sus fundadores imprimieron en cada creación, como la paciencia, besitos y rosquitas. Ofrecen la revolución caliente sin olvidar su legado virreinal, pan de dulce, panetón Milán y pan con camión, además de otros muchos como su manjarblanco; los propietarios aseguran que, en cada bocado, entregan no solo un dulce, sino una historia familiar; **por lo que se les otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, en el marco especial de las actividades conmemorativas por el MES DE MAYO, MES DEL DESARROLLO ECONÓMICO, MES DE LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS EMPRENDEDORES IQUEÑOS; por lo que se les declara: HIJOS PREDILECTOS DE ICA y se les otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE